



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 24 de 2022

Oficio No. 5430/047/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**LIC. J. ARTURO MANRIQUEZ VERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

**P R E S E N T E**

En atención al oficio 5320/0025/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 566,666.00 (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 26/100 M.N.) IVA incluido**; para para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos para agua potable, sistemas contra incendio, motobombas de los cárcamos de aguas negras y pluviales del HIMFG para cubrir las necesidades del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida **35701**.

Derivado del análisis comparativo de su solicitud, en relación al ejercicio fiscal 2021, se otorgó suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 117,756.00 pesos, lo que refleja un incremento de \$ 448,910.00 pesos, equivalente al 381.22%. Por lo anterior, se tiene la finalidad de garantizar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Sin embargo, considerando la inflación estimada para el ejercicio vigente del 7% se otorga suficiencia presupuestal por un monto de \$ 300,000.00 pesos, **autorizándose el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel Institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

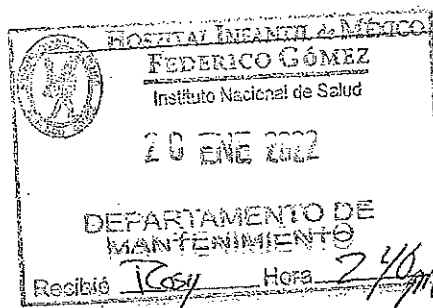
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.  
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento

LMP/SFG/vsr

